



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 043

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 14 de noviembre de 2019; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C. VIRIDIANA FLORES LÓPEZ, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la cuadragésima tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Confirmación, modificación o negativa de la clasificación de la información como confidencial correspondiente a la solicitud con número de folio 03019719 de fecha 08 de noviembre de 2019.

CUARTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C. VIRIDIANA FLORES LÓPEZ, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a "1.- número de predios o inmuebles que son propiedad en el 2019 del presidente municipal, síndico o síndicos y regidores del actual ayuntamiento. Especificar cuantos predios son propiedad de cada miembro del ayuntamiento. 2.- quiero saber si dichos predios se encuentran al corriente del pago del impuesto predial 2019, en caso de ser así, se me informe la fecha de pago y el monto pagado, así como si dicho pago correspondió únicamente al impuesto predial 2019 o bien me informen cuales años anteriores abarco el pago referido. 3.- en caso de que actualmente los predios mencionados en el punto 1, tengan adeudo, quiero saber a



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

cuanto asciende dicho adeudo y si corresponde únicamente el adeudo al año 2019 o bien a cuales años corresponde el adeudo de predial. 4.- me informe si al momento de realizar su pago el presidente municipal, síndico o síndicos y regidores del actual ayuntamiento, recibieron algún descuento o condonación del impuesto predial, ya sea en el impuesto o en algún concepto accesorio al mismo., de cuanto fue el descuento y sobre cuales conceptos, 5.- nombre de los regidores que integran la comisión encargada de elaborar el presupuesto de egresos y proyecto de ley de ingresos municipal para el 2020. así como especificar a cual partido pertenece cada uno". Por consecuencia se desprende de dicho análisis que la información solicitada respecto a los integrantes del H. Ayuntamiento en su carácter de servidores públicos o sujetos obligados como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es información pública, también es cierto que es información confidencial por tratarse de datos personales, como información fiscal personal concernientes a una persona identificada o identificable que de proporcionar la información en comento estaríamos en posibilidad de poner en riesgo la vida, seguridad o salud de los integrantes del H. Ayuntamiento debido a que es información personal que no forma parte de la Administración Pública, toda vez que la información es protegida por el derecho fundamental a la privacidad, dado a que puede ser perjudicial para las personas del H. Ayuntamiento, lo anterior en base a los artículos 1, 3, 10, 39 y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, así como los artículos 7, fracción X, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, además del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

En concordancia con lo anterior, le será proporcionada la información concerniente al primer y quinto punto de la solicitud, ya que el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio de las personas que integran el H. Ayuntamiento. Por lo que se confirma y acuerda la **confidencialidad** de la información anteriormente referida.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se confirma declarar la formal confidencialidad de la información correspondiente a "2.- quiero saber si dichos predios se encuentran al corriente del pago del impuesto predial 2019, en caso de ser así, se me informe la fecha de pago y el monto pagado, así como si dicho pago correspondió únicamente al impuesto predial 2019 o bien me informen cuales años anteriores abarco el pago referido. 3.- en caso de que actualmente los predios mencionados en el punto 1, tengan adeudo, quiero saber a cuanto asciende dicho adeudo y si corresponde únicamente el adeudo al año 2019 o bien a cuales años corresponde el adeudo de predial. 4.- me informe si al momento de realizar su pago el presidente municipal, síndico o síndicos y regidores del actual ayuntamiento, recibieron algún descuento o condonación del impuesto predial, ya sea en el impuesto o en algún concepto accesorio al mismo., de cuanto fue el descuento y sobre cuales conceptos," por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDO.- Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia





Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es su gente

y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:40 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ
CRUZ
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


C. VIRIDIANA FLORES LÓPEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**